



RUS N° 986/2013
Rakin 102980/13

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1708

RANCAGUA 10 MAR. 2014

MEP/LCS

VISTO, La Sentencia N° 0139 de 09 de enero de 2014, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, mediante la cual se aplicó una multa de 2 UTM, en contra de don **RONNY ALEX GONZALEZ GUZMAN, RUN N°**

; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 60/13 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

La presentación del sumariado mediante la cual, atendidos los fundamentos que expone, y documentos que acompaña solicita la reconsideración de la sentencia dictada en su contra.

Que, es analizado el recurso interpuesto, el contenido del sumario sanitario, en relación con la normativa sanitaria aplicable en la especie. Que, consta el informe de verificación de antecedentes evacuado por oficina de Rancagua del Departamento de Acción Sanitaria, que establece la reducción del riesgo sanitario es de un 100%. Que la infracción fue constatada en tiempo y forma por el funcionario fiscalizador. Que atendido lo expuesto en este considerando, será dispuesto por esta Autoridad Sanitaria Regional rebajar la multa aplicada en su contra.

Que, en mérito de lo anterior y de conformidad a las facultades legales con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: SE ACOGE el recurso de reconsideración interpuesto por don **RONNY ALEX GONZALEZ GUZMAN**, ya individualizado, en el sentido de dejar sin efecto la multa impuesta en su contra, y en su reemplazo, amonestarla.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente RUS N° 986/2013, una vez notificada esta resolución, de acuerdo a lo resuelto precedentemente.



ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Sumariado
- Depto. Jurídico (3)
- Of. Rancagua
- Of. Partes SEREMI

986-2013